



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 16º, 115 fracción II primer párrafo y IV primer y último párrafos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I a VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV, 88 primer párrafo y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento de los artículos 1º, numeral 1, fracción I y numerales 3 y 4, 3º, fracción I, 34, 35 numeral 1, fracciones I, III y X, 47, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 4º, 8º fracciones VIII, IX y XI, 25 numeral 1, fracciones I, II, XXII y numeral 2, 37, 40, 41, 42 numeral 1, 43, 45, y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara; la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno municipal de Guadalajara, Jalisco, y la **Dirección de Innovación Gubernamental dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Nacional LPN 027/2023** correspondiente a la adquisición de “**SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET**” y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Fiscales (Municipales), al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

Bajo la **requisición 20231418** emitida por parte de la **Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental** debidamente manifestada en el “Cuadro Normativo de la Convocatoria” establecido en el **capítulo IV** de estas bases, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Fiscal (Municipal), para la contratación de bienes, mismos que se detallan en el **anexo 1** de las bases.

El cumplimiento de las obligaciones que se contraigan derivado del presente proceso de licitación, quedará sujeto a la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46 último párrafo y 77 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, llevándose a cabo el control y seguimiento del presupuesto comprometido a partir del inicio de la vigencia del contrato, conforme al artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CAPÍTULO II. CUADRO NORMATIVO

En cumplimiento a los requisitos que prevé el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se desahogan los puntos necesarios para la emisión de las presentes bases en el siguiente Cuadro Normativo:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO NORMATIVO	FUNDAMENTO LEGAL	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO NORMATIVO
1.- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA	ART. 72 DE LA LEY. ARTS. 40 Y 60 DEL REGLAMENTO.	NO
2.- DENOMINACIÓN ÁREA RESPONSABLE.	ART. 59, FR. I DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. I DEL REGLAMENTO.	Dirección de Innovación Gubernamental dependiente de la Coordinación general de administración e innovación gubernamental
3.- NÚMERO DE LICITACIÓN.	ART. 45, NUM. 2 FR. II DEL REGLAMENTO.	LPN 027/2023
4.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.	ART. 59, FR. I Y IV DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. III DEL REGLAMENTO.	“NACIONAL”
5.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	ART. 59, FR. IV DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. III DEL REGLAMENTO.	ESPAÑOL.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

6.- ORIGEN DEL RECURSO.	ART. 59, FR. I DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. V DEL REGLAMENTO.	RECURSOS FISCALES (MUNICIPALES)
7.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA.	ART. 59, FR. II DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. IV DEL REGLAMENTO.	ANEXO 1.
8.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN.	ART. 59, FR. X DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. XIX DEL REGLAMENTO.	2024.
9.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	ART. 50 DE LA LEY. ART. 41 DEL REGLAMENTO.	OFICIO DIG/ADM/434/2023 Y REQUISICIÓN NÚMERO 20231418
10.- TIPO DE CONTRATO.	ARTS. 59, FR. X Y 79 DE LA LEY. ARTS. 45, NUM. 2 FR. XIX Y 66 DEL REGLAMENTO.	CERRADO.
11.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.	ART. 59, FR. X DE LA LEY. ARTS. 45, NUM. 2 FR. XIX Y 51 NUMERAL 3	



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	DEL REGLAMENTO.	SI
12.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/TODO A UN SOLO PROVEEDOR).	ART. 59, FR. XI DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. XX DEL REGLAMENTO.	ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA UN SOLO PROVEEDOR.
13.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.	ART. 37 DE LA LEY. ART. 28 DEL REGLAMENTO.	NO
14.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	ARTS. 59, FR. XII Y 66 DE LA LEY. ARTS. 45, NUM. 2 FR. XXI DEL REGLAMENTO.	PUNTOS Y PORCENTAJES.
15.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	ARTS. 61, FR. I DE LA LEY. ART. 49, NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO	19 DÍAS.
16.- FECHA DE PUBLICACIÓN.	ART. 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. VII DEL REGLAMENTO.	15 DE NOVIEMBRE DE 2023.
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE FORMTO USB O CD Y DIGITAL (CORREO) DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, NUM.2 FR. VII DEL REGLAMENTO.	DE 9 A 11:00 HORAS DEL 27 DE NOVIEMBRE 2023. EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		DE GUADALAJARA, JALISCO. Correo electrónico para envío de preguntas en formato editable: kggonzalez@guadalajara.gob.mx ext. 3722 con Karen
18.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, NUM.2 FR. VII DEL REGLAMENTO.	01 DE DICIEMBRE DEL 2023 REGISTRO DE 10:20 HORAS A 11:20 HORAS, ACTO A LAS 11:30 HORAS. EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
19.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, NUM.2 FR. VII DEL REGLAMENTO.	04 DE DICIEMBRE DEL 2023 REGISTRO DE 10:20 HORAS A 11:20 HORAS, ACTO A LAS 11:30 HORAS. EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO).	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. VII DEL REGLAMENTO.	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES TENIENDO COMO PLAZO



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		MÁXIMO PARA EMITIR FALLO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023. EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
21.- PUNTUALIDAD DE LOS ACTOS.	ART. 45, NUM.2 FR. VIII DEL REGLAMENTO.	SÓLO PODRÁN PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES ACTOS, LOS PARTICIPANTES QUE SE HAYAN REGISTRADO ANTES DEL INICIO DE ESTOS, SEGÚN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
22.- SEÑALAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR PARTE DEL LICITANTE.	ART. 59, FR. VI DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. XIV DEL REGLAMENTO.	BASTARÁ QUE EL LICITANTE PRESENTE UN ESCRITO EN EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES, SIN SER NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
23.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.	ART. 59, FR. XIII DE LA LEY. ART. 45, NUM.2 FR. XXII DEL REGLAMENTO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.
24.- VISITA DE CAMPO.	NO APLICA	CAPÍTULO XXI. DE LAS BASES.
25.- MUESTRA FÍSICA	NO APLICA	CAPÍTULO XXI. DE LAS BASES.

CAPÍTULO III. ACREDITACIÓN



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, estas deberán presentar el **Anexo No. 3**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

CAPITULO IV. ESTRATIFICACIÓN

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

CAPITULO V. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: “(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada (en caso de ser persona moral) en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal o por la persona física participante.
- 2) La PROPUESTA TÉCNICA del participante. **Anexo 1**
 - I. Deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases. Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, calidad, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
 - II. Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
 - III. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español
- 3) La PROPUESTA ECONÓMICA del participante. **Anexo 6**
 - I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del “PARTICIPANTE”, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio “PARTICIPANTE” en todas sus hojas.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- II. Deberá establecer el precio del servicio y el importe total, desglosando el I.V.A.
- III. Los proveedores deberán de presentar su propuesta económica de acuerdo al régimen fiscal en el cual se encuentren tributando, contemplando las retenciones de impuestos correspondientes.

La omisión y/o contravención al punto anterior será motivo de descalificación, teniéndose por no presentada su propuesta económica.
- IV. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- V. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- VI. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
- VII. Vigencia de su cotización: 30 días.
 - 4) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 3**
 - 5) Incluir carta original firmada por la persona interesada y/o el representante legal o apoderado legal (en caso de ser persona moral), en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
 - 6) Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
 - 7) Todos los participantes deberán establecer mediante CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
 - 8) Todos los participantes deberán exhibir Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
 - 9) El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

30 días, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

- 10) El participante deberá entregar su Constancia de Situación Fiscal. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.
- 11) El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad menor a 30 días, para corroborar el número de empleados con los que cuenta el licitante. En caso de no contar con trabajadores registrados ante el IMSS, se deberá de acompañar una carta donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la presentación de la propuesta NO se contaba con trabajadores registrados.
- 12) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, utilizando para ello, el **Anexo 8** de las presentes bases.
- 13) Los participantes deberán de presentar una declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Anexo 9**
- 14) Todos los participantes deberán entregar una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación o negativa a su Aportación cinco al millar del monto total del contrato adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Está aportación NO DEBERÁ SER REPERCUTIDA EN LA



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Su omisión será causa de desechamiento de la propuesta presentada. **Anexo 10**

15) Formato de Estratificación de las empresas Anexo 11

16) Alta en el padrón de proveedores y/o el documento que demuestre que el trámite de inscripción se encuentra en proceso. En caso de resultar ganador un ofertante no registrado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un plazo de 05 días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite

CAPÍTULO VI. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.
- Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el capítulo V de las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.
- Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del “PARTICIPANTE”, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio “PARTICIPANTE” en todas sus hojas

NOTA: Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.

Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello.

CAPITULO VII. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición.
- El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 21 del “Cuadro Normativo de la Convocatoria”.

A. ACTO.

El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 21 del “Cuadro Normativo de la Convocatoria”.

B. PARTICIPACIÓN.

Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

C. APERTURA DE PROPUESTAS.

- 1) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en esta convocatoria.
- 2) Se invitará a los licitantes al acto de presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación. Según sea el caso, los licitantes deberán remitir las muestras que sean requeridas para la validación técnica que permita verificar que el producto propuesto es consecuente con lo solicitado.
- 3) Invariablemente, en el acto de presentación y apertura de propuestas, intervendrá un representante de la Contraloría y otro de la Dirección.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

D. ACTA.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Dirección y de la Contraloría.

De conformidad a lo establecido por el Artículo 65 numeral 1, fracción II, se elegirá a uno de los licitantes asistentes al acto de presentación y apertura de las proposiciones, quien rubricará el **anexo técnico y el anexo económico** de las proposiciones de todos los licitantes.

CAPITULO VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54, 55 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 14 del “Cuadro Normativo de la Convocatoria”, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.

La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se estará a lo establecido en los artículos 49 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de determinar la adjudicación de la partida y/o licitación.

CAPÍTULO IX. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con los requisitos especificados en las presentes Bases, sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- f) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- g) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- h) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- i) De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el licitante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su Aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CAPÍTULO X. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en los puntos 12 y 14 del “Cuadro Normativo de la Convocatoria”, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.

Luego de la notificación del fallo, el área requirente y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XI. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se cancelará el fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección Jurídico Consultivo de este H. Municipio de Guadalajara requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPÍTULO XIII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al licitante adjudicado.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los licitantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

CAPÍTULO XIV. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- a) Orden de Compra.
- b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- c) Recibo de materiales expedido por el área requirente.
- d) Los demás documentos establecidos en las políticas de egresos de la Tesorería Municipal.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPÍTULO XV. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Capítulo VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XVI. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Dirección podrá cancelar este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XVII. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Dirección podrá declarar desierta la licitación o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO XVIII. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

CAPÍTULO XIX. DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

1. A los proveedores licitantes que a la fecha de apertura de propuestas **se encuentren registrados** en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, bastará su demostración con la exhibición de la copia simple de su constancia de proveedor, misma que deberá de ser acompañada en el sobre de su propuesta.
2. A los proveedores que **NO se encuentren registrados** en el Padrón de Proveedores a la fecha de la apertura de proposiciones, y **que NO hayan constado con registro el año previo** al que transcurre, se les otorgará en caso de resultar ganador, un plazo de 05 días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.
3. Para los proveedores que se encuentren en el supuesto previsto por el numeral 4, artículo 21 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, aquellos que NO realizaron su refrendo en el Padrón de Proveedores antes del 31 de Mayo del ejercicio fiscal que transcurre, causarán baja del mismo, y por ende, **NO PODRÁN SER ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN QUE PARTICIPEN**, siendo el proveedor adjudicado, aquel que se encuentre en segundo lugar



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

según el criterio de evaluación utilizado en dicho procedimiento de conformidad a lo establecido por el numeral 2 del artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Si la licitación a desarrollarse se encuentra comprendida entre los periodos del 1 de Enero al 31 de Mayo del año que transcurre, para los proveedores que deberán refrendar su registro en el Padrón, se deberá proceder como lo marca el numeral 2 del presente capítulo, es decir, se les otorgará un plazo de 5 días hábiles para que realicen el trámite correspondiente (refrendo) ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones.

CAPÍTULO XX. ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, al momento de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se realizará la entrega de muestras físicas de los bienes licitados.

Se solicita para el caso en específico, la presentación de muestras físicas de los bienes solo de conformidad a lo establecido en el ANEXO 1 de las presentes bases.

CAPÍTULO XXI. VISITA DE CAMPO.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, y a criterio de la Dirección, dentro de días hábiles y antes de ser desahogado el acto de junta de aclaraciones, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 24 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria”, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por el Área Requirente, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de registro de propuestas. Esto lo deberá de motivar de la siguiente manera:

1. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
3. La organización y facilidades para las visitas se acordará con la Dirección y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
4. Los licitantes se comprometen a aceptar los acuerdos o condiciones técnicas derivados de la visita de campo; por lo cual, no deberán negarse u obstaculizar su desarrollo.

Sin perjuicio de lo anterior, el área requirente no podrá poner como requisito mínimo o criterio de evaluación la asistencia a la visita de campo, por lo que los licitantes, aun cuando no hayan asistido a la visita programada, podrán presentar propuestas.





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 1

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

OFICIO NÚM DIG/ADM 434/2023 /REQUISICIÓN 20231410

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
2. **Unidad Responsable:** Jefatura de Infraestructura / Dirección de Innovación Gubernamental
3. **Objetivo del servicio:** Brindar los servicios de redundancia de internet asimétrico y dedicados del Municipio de Guadalajara permitiendo actualmente intercomunicar de manera eficiente a través de internet a las Dependencias que se encuentra en red municipal, así como brindar el servicio de voz para la atención ciudadana.
4. **Objeto del servicio:** Servicio de telefonía e internet infinitum de 81 servicios, así como 6 servicios de internet dedicado de 20 Mbps, para la distribución de red e internet desde el centro de datos del Municipio hacia sus principales dependencias, permitiendo continuar con las operaciones de los procesos internos del Municipio y los servicios de publicaciones en internet para la ciudadanía
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1. Telefonía convencional e internet asimétrico

Especificaciones generales

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que deberá cumplir la renovación del servicio de internet asimétrico para las dependencias descritas en el anexo 1.1,

Se deberá de contemplar que el servicio deberá estar disponible a partir del primer minuto del 1ro. De Enero del año 2024.

1. 81- servicios de internet asimétrico de 20 Mbps.

Especificaciones requeridas del Servicio

EL PROVEEDOR deberá considerar los suministros, acarreo y instalación del servicio de internet asimétrico, para la entrega y puesta a punto bajo las siguientes características:

- El acceso a Internet en sitios remotos podrá ser provisto a través de un servicio denominado "Best Effort".
- Se deberá de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.1
- Se deberá de brindar el servicio de internet asimétrico con una velocidad mínima de 20 Mbps a todos los sitios descritos en el anexo 1.1
- Para los servicios de telefonía descritos en el anexo 1.1, se deberá de brindar llamadas locales, 1000 minutos internacionales y 1000 minutos a celular.
- El medio de acceso a utilizar para proveer el servicio debe ser



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

exclusivamente por medio de Fibra Óptica

- Se deberán de entregar equipos demarcadores y equipos telefónicos necesarios a préstamo por EL PROVEEDOR para brindar el servicio de internet y telefonía.
- En caso de necesitar una portabilidad del número telefónico descrito en el anexo 1.1, EL PROVEEDOR deberá de considerar el proceso necesario para realizarlo.
- Las portabilidades de números telefónicos solicitados serán definidos una vez que el servicio sea adjudicado y deberá de ser portada y en funcionamiento a partir del 1ro. de Enero de 2024.
- Los equipos demarcadores y telefónicos en caso de falla o robo el proveedor deberá de provisionar hasta un 10 % del totalidad de los equipos de reemplazo para cubrir el servicio lo antes posible.
- EL PROVEEDOR deberá cumplir con el ancho de banda mínimo de bajada y el ancho de banda mínimo de subida que se requieren por el concursante. Debe contar con un ancho de banda de 20 Mbps / 5 Mbps (upstream/downstream).
- EL PROVEEDOR debe brindar el servicio mediante conectividad terrestre, a través de redes de telecomunicaciones alámbricas.
- El servicio de internet asimétrico puede contener algún punto de sobresuscripción en el medio de acceso.
- EL PROVEEDOR deberá de considerar que en caso de dar de baja un servicio durante la vigencia de la póliza esta se deberá de verse reflejada en la facturación mensual del servicio contratado.

Soporte técnico



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

EL PROVEEDOR deberá de contemplar las siguientes especificaciones para brindar el servicio de soporte técnico.

- Proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7 todos los días del año.
- Se deberá proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.
- Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el Municipio de Guadalajara en un esquema de 24x7 todos los días del año, incluido del proceso de escalamiento del PROVEEDOR, para una comunicación directa en caso de contingencias con niveles de severidad alta.
- Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a 72 horas, contados a partir del reportede falla.
- EL PROVEEDOR deberá contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24horas del día todos los días del año.
- EL PROVEEDOR debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.
- El proveedor adjudicado deberá de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se deberá anexar comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble.
- El monitoreo debe estar presente en 7x24 todos los días durante la vigencia del servicio especificado, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
- El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del PROVEEDOR, es decir;



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

que no podrá ser proporcionada por un tercero (outsourcing).

- El NOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad del PROVEEDOR de administración y monitoreo. En las visitas se deberán mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC del PROVEEDOR para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

Penalizaciones

El Municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el Municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones del servicio contratado, a las cuales EL PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio:

PROVEEDOR deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 95.00% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:

$T_{total} = 43,200$ minutos (30 días de mes base).

$T_{nodisp} =$ Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.

En caso de incumplimiento se deberá de hacer acreedor al descuento del 100% del pago mensual del servicio.

Para cotejar el resultado mensual de reportes el Municipio de Guadalajara realizará su estadística, conforme al tiempo de disponibilidad que brinde EL PROVEEDOR estos reportes de métricas que presente el Municipio de Guadalajara, así mismo como los reportes de falla de servicios reportados en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre el Municipio de Guadalajara y EL PROVEEDOR servirán para el resultado.

EL PROVEEDOR deberá de contemplar que el servicio se encuentre activo a partir del primer minuto del 1ro. de Enero del año 2024



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Lugar y condiciones de entrega

- EL PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.1,
- EL PROVEEDOR deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- EL PROVEEDOR deberá considerar la mano de obra necesaria para la instalación del servicio.
- EL PROVEEDOR deberá de considerar de ser necesario, los permisos en plazas, ducterías, posterías, etc. para la instalación del servicio.
- El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.1
- Se deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no presentará fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto EL PROVEEDOR deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.
- La implementación de los servicios deberá ser en un plan programado en conjunto con el Municipio de Guadalajara y a las necesidades de horarios y personal que se especifique por parte del Municipio de Guadalajara.
- EL PROVEEDOR deberá contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra al Municipio de Guadalajara hasta un 5% del total de servicios.
- EL PROVEEDOR deberá contemplar la reubicación del servicio en caso de cambio de domicilio de oficinas a necesidades del Municipio de Guadalajara,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

sin que esto genere un costo extra.

➤ Para el proceso de implementación EL PROVEEDOR deberá de contemplar que las instalaciones serán exclusivamente en conjunto con los técnicos del Municipio de Guadalajara, no se podrá acudir a un sitio sin que el técnico del Municipio de Guadalajara asista debido a que los técnicos del Municipio de Guadalajara son los únicos que pueden dar el apoyo a las instalaciones en las ubicaciones necesarias.

➤ Se deberá definir una ruta de instalaciones en conjunto con el Municipio de Guadalajara. EL PROVEEDOR deberá de contemplar que en la ruta para el proceso de implementación deberá de acudir a las instalaciones del Municipio de Guadalajara, recoger a los técnicos y en conjunto hacer las implementaciones de los servicios.

Requisitos del PROVEEDOR

➤ EL PROVEEDOR deberá certificar mediante una carta las especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.

➤ Para demostrar que EL PROVEEDOR cuenta con esta infraestructura necesaria deberá de presentar al menos 2 cartas de recomendación de un cliente membretada, sellada y firma autógrafa, donde se manifieste que cuentan con un servicio de la misma capacidad o mayor alquerido en este concurso.

➤ Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica.

➤ EL PROVEEDOR deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

sus siglas en Inglés).

- El proveedor adjudicado deberá de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se deberá anexar comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble.
- El personal del NOC del PROVEEDOR deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 ó superior para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL como foundation y un expert.
- EL PROVEEDOR debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos
- Deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del PROVEEDOR para atender el servicio solicitado.

Entregables

- Una vez adjudicado se deberá de presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento del Municipio de Guadalajara.
- Se deberán de entregar los contratos de instalación del servicio con números de contrato firmados por el responsable de instalación.
- Se deberá de entregar un inventario de contratos instalados con número de identificador para brindar los reportes para el soporte técnico.
- Se deberá de entregar el procedimiento de escalación y mesa



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

de ayuda para el soporte del servicio.

- Se deberá de entregar un reporte mensual con la totalidad de los servicios contratados para cotejar las bajas de servicios solicitados.
- EL PROVEEDOR debe presentar un plan de trabajo con el cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio.

2. Especificaciones para el servicio de internet dedicado

Especificaciones generales

Se requiere el servicio de 6 enlaces de internet dedicado, de las siguientes velocidades:

1. 6 - Servicios de Internet Dedicados de 20 Mbps.

Especificaciones requeridas del Servicio

EL PROVEEDOR deberá considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de internet dedicado, bajo las siguientes características:

- Se deberá de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.2
- Se deberá de brindar el servicio a la velocidad especificada en cada sitio del anexo 1.2
- El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer el servicio deberá ser Fibra óptica exclusiva para el Municipio de Guadalajara y deberá de presentar una carta bajo protesta de decir la verdad que la infraestructura es propiedad del proveedor



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- El servicio del proveedor debe contar con las características de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- El servicio de internet asimétrico dedicado no deberá contener ningún punto de sobrescripción en el medio de acceso, ni en la red dorsal.
- El servicio de internet deberá de permitir y brindar la posibilidad de implementar una IP fija para configuración del equipo a necesidades del Municipio de Guadalajara.
- El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través del equipo backbone que cuenten con certificación MEF, lo cual deberá ser verificado entregando los certificados de cumplimiento con la finalidad de garantizar la entrega de servicios solicitados y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF.
- EL PROVEEDOR debe garantizar un retraso o latencia no mayor a 50 minutos.
- El medio de acceso del proveedor deberá de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero, presentando carta bajo protesta de decir la verdad que la infraestructura a implementar es propia y no subcontratada.
- Ruteo de sistema autónomo de IP 's v4 y v6. Entregar el servicio tanto en IPv4 como en IPv6 en modalidad dual Stack.
- EL PROVEEDOR deberá de contar con Interconexión directa TIER-1.
- Todas las plataformas utilizadas por EL PROVEEDOR deberán ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes; incluyendo las conexiones directas con los proveedores internacionales Tier1 de Internet.
- El servicio debe quedar habilitado y en funcionamiento al primer minuto del 1ro. de Enero de 2024 sin que esto represente deficiencias ni cortes



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

en el servicio con el que actualmente cuenta el Municipio de Guadalajara.

- El proveedor deberá de implementar el equipamiento necesario en sitio
- EL PROVEEDOR deberá de brindar escalabilidad en el servicio, el cual pueda brindar en cualquier momento un aumento y disminución de velocidad en caso de ser requerido.
- El servicio brindado deberá de ser simétrico en sus capacidades de carga y descarga.
- Se deberá de entregar el equipo CPE Demarcador para cada servicio descrito en el anexo 1.2, con una interfaz Ethernet, para la conexión del servicio.
- Se deberá de entregar en cada servicio de internet dedicado una IP fija para necesidades del Municipio de Guadalajara.

Soporte técnico

EL PROVEEDOR deberá de contemplar las siguientes especificaciones para brindar el servicio de soporte técnico.

- Proporcionar un número para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7x365, el contacto deberá brindar la forma de seguimiento del servicio levantado por partedel Municipio de Guadalajara.
- Se deberá proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.
- Proporcionar un número telefónico de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el Municipio de Guadalajara en un esquema de24x7x365, incluido el proceso de escalamiento del PROVEEDOR.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- EL PROVEEDOR adjudicado deberá de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se deberá anexar comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble
- Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.
- EL PROVEEDOR deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.50% en el servicio de la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula.
- $T_{total} = 43,200$ minutos (30 días de mes base).
- $T_{nodisp} =$ Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.
- EL PROVEEDOR deberá contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día los 365 días del año
- EL PROVEEDOR debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.
- El monitoreo debe estar presente en 7x24x365 durante la vigencia del contrato con el Municipio de Guadalajara, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
- El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del PROVEEDOR, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero (outsourcing).
- El NOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad del PROVEEDOR de administración y monitoreo. En las visitas se



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

deberán mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC del PROVEEDOR para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

Penalizaciones

El Municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el Municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones del servicio en el servicio contratado, a las cuales EL PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio:

EL PROVEEDOR deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.50% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:

$$T_{total} = 43,200 \text{ minutos (30 días de mes base).}$$

$$T_{nodisp} = \text{Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.}$$

En caso de incumplimiento se deberá de hacer acreedor al descuento del 100% del pago mensual del servicio.

Se cotejará mensualmente con los reportes del servicio que brinde EL PROVEEDOR juntos con los reportes de métricas que presente el Municipio de Guadalajara, así mismo con los reportes de falla de servicios reportados en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre el Municipio de Guadalajara y EL PROVEEDOR.

Mensualmente el proveedor deberá de brindar un reporte impreso de fallas presentadas para la validez del servicio por parte del Municipio de Guadalajara.

EL PROVEEDOR deberá de contemplar que el servicio se encuentre activo a partir del primer minuto del 1 de Enero del año 2024.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Servicio de filtrado de tráfico.

El proveedor deberá de brindar una plataforma que permita el monitoreo, detección, limpieza y mitigación de ataques DDoS a través del servicio de internet brindado sin requerir instalación y equipamiento adicional en el sitio del Municipio de Guadalajara.

El servicio de filtrado de tráfico deberá de brindar los siguientes elementos:

- Filtrado web, limitando la exposición a contenidos maliciosos e implantando políticas de uso de Internet
- Prevención de intrusiones y bloqueo de software malicioso. Incluye funcionalidad de prevención de fuga de información basada en tipos de archivo y patrones.
- Brindar una plataforma unificada de gestión de servicios de seguridad, con acceso a informes y cuadros de mando en tiempo real.
- La plataforma será exclusiva del proveedor y no del Municipio de Guadalajara.

Lugar y condiciones de entrega

- ✓ EL PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreo y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.2
- ✓ EL PROVEEDOR deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- ✓ EL PROVEEDOR deberá considerar la mano de obra necesaria para la instalación del servicio.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- ✓ EL PROVEEDOR deberá de considerar de ser necesario, los permisos en plazas, ducterías, posterias, etc. para la instalación del servicio.
- ✓ El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.2
- ✓ EL PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara.
- ✓ Se deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no presentará fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto EL PROVEEDOR deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.
- ✓ La implementación de los servicios deberá ser en un plan programado en conjunto con el Municipio de Guadalajara y a las necesidades de horarios y personal que se especifique por parte del Municipio de Guadalajara.
- ✓ En el anexo 1.2 se describen 6 ubicaciones geográficas donde se deberán instalar cada uno de los servicios de internet.
- ✓ Se deberá de entregar la instalación de los equipos e infraestructura, tomando en cuenta que el servicio deberá estar activado el primer minuto del día 1 de Enero de 2024
- ✓ EL PROVEEDOR deberá contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra al Municipio de Guadalajara hasta un 5% del total de los servicios.
- ✓ EL PROVEEDOR deberá de contemplar la reubicación de máximo 3 servicios a otras ubicaciones geográficas en caso de ser necesario a necesidades del Municipio de Guadalajara, sin que esto genere un costo extra, siempre y cuando esté dentro de la cobertura del proveedor adjudicado.

3. Requisitos del participante

- EL PROVEEDOR deberá certificar mediante la carta de



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso

- Para demostrar que EL PROVEEDOR cuenta con esta infraestructura necesaria deberá de presentar al menos 2 cartas de recomendación de sus clientes membretada, sellada y firma Autógrafa, donde se manifieste que cuentan con un servicio de la misma capacidad o mayor al requerido en este concurso.
- Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica y deberá demostrar el proceso para verificar la validez ante la entidad certificadora.
- EL PROVEEDOR deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
- El personal del NOC del PROVEEDOR deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 o superior para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL.
- EL PROVEEDOR debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos, y deberá demostrar el proceso para verificar la validez ante la entidad certificadora.
- Deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del PROVEEDOR para atender el servicio solicitado.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- Deberá de presentar su nivel de escalación para evaluar los niveles de atención por parte del Municipio de Guadalajara.
- Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con una plataforma de filtrado de contenido.

4. Entregables

- ✓ EL PROVEEDOR deberá presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento del Municipio de Guadalajara.
- ✓ Se deberá de entregar un reporte mensual con las fallas y reportes levantados por el Municipio de Guadalajara.
- ✓ Se deberán de entregar los contratos de instalación del servicio con números de contrato y velocidades de cada servicio.
- ✓ Se deberá de entregar un inventario de contratos instalados con número de identificador para brindar los reportes para el soporte técnico.
- ✓ Se deberá de entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.
- ✓ EL PROVEEDOR debe presentar un plan de trabajo con el cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio una vez adjudicado.
- ✓ Se deberá de entregar un inventario con cada uno de los datos de cada servicio instalado con la siguiente información:
 - IP
 - Máscara de RED.
 - Puerta de Enlace
 - DNS 1
 - DNS 2
 - Modelo CPE



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Anexo 1.1 Sitios geográficos de servicios de internet Asimétrico

ID	UBICACIÓN	VELOCIDAD	CANTIDAD
1	Recaudadora Centro Miguel Blanco #923, Mexicaltzingo	20 Mb	6
2	Tesorería Miguel Blanco #923, Mexicaltzingo	20 Mb	4
3	Recaudadora 2 Unidad Reforma Los Ángeles esquina Analco, Las Conchas	20 Mb	7
4	Recaudadora Urdaneta Av. Fray Andrés de Urdaneta #1800	20 Mb	5
5	Recaudadora Minerva Hospital 50-Z, El retiro	20 Mb	7
6	Unidad Prisciliano Sánchez Circunvalación oblatos 2921, col oblatos, cp. 44700	20 Mb	7
7	Kiosko plaza del sol Adolfo López Mateos 2375, ciudad del sol	20 Mb	1



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

8	Kiosko cetam Avenida Patria 3116, col. El Sauz	20 Mb	1
9	Kiosko entorno Margarita Eulogio parra 3200, terrazas Monraz	20 Mb	1
10	Kiosko plaza Forum Marcelino García Barragán 2077, jardines del rosario	20 Mb	1
11	Kiosko gran plaza Vallarta 3959, don Bosco Vallarta	20 Mb	1
12	Kiosco Midtown Av. López mateos 95, col. Providencia	20 Mb	1
13	Kiosco plaza Chapultepec Chapultepec 480, col. Americana	20 Mb	1
14	Kiosco Plaza Arboledas Arboledas 2500, Bosques de la Victoria	20 Mb	1
15	Justicia Municipal / Recaudadora Calzada Independencia 840, La perla	20 Mb	2
16	Mercado libertad Dionisio Rodríguez #52, col. San juan de Dios	20 Mb	1
17	Estacionamiento Expiatorio Av. Enrique Díaz de León sur #281 col. Americana	20 Mb	1
18	Unidad médica Benito Juárez Rafael Lozada 3020, lomas de Polanco, cp. 44960	20 Mb	1
19	Mercado Felipe Ángeles Federación sin número, col. Jardines de Guadalupe	20 Mb	1
20	Control animal Vergel #1085, col. San isidro	20 Mb	1



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

21	Panteón Jardín Laurel de la india #2715	20 Mb	1
22	Panteón Guadalajara San Ignacio #2634 col. La esperanza	20 Mb	1
23	Panteón Mezquitán Federalismo Norte 977, Mezquitán	20 Mb	2
24	Mercado rizo Av. Revolución #592, col. Analco	20 Mb	1
25	Mercado de Abastos Lázaro Cárdenas 2473, Col. Comercial Abastos, CP.	20 Mb	1
26	Panteón de Belén Belén #684, col. El retiro	20 Mb	1
27	Registro Civil 1 / Recaudadora Independencia #515 zona centro	20 Mb	1
28	Registro civil 3 Recaudadora Carlos Arturo Carrillo #1560 A, Lomas de Polanco	20 Mb	1
29	Registro Civil 4 Recaudadora Federalismo Norte #2334	20 Mb	1
30	Registro Civil 5 Recaudadora San Andrés 2508 ,Col San Andrés	20 Mb	1
31	Registro Civil 6 Recaudadora C. María Reyes 4300, Tetlán	20 Mb	2
32	Registro Civil 14 Recaudadora C. Esmeralda 2486, Victoria	20 Mb	1



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

33	Registro civil 15 Recaudadora Calzada Independencia norte #3295 c	20 Mb	1
34	Registro civil 16 Recaudadora Av Jesús Reyes Heróles #2920 Villa Guerrero	20 Mb	3
35	Registro Civil 17 Recaudadora Plutarco Elías Calles 2243, Lomas del Paradero	20 Mb	1
36	Registro Civil 18 Recaudadora María Guadalupe Martínez Hernández 3065	20 Mb	1
37	Cruz verde Ernesto Arias / Recaudadora C. Los Ángeles, esquina Analco, Las Conchas	20 Mb	1
38	Cruz verde Delgadillo Araujo Mariano de la Barcelona #997, Alcalde Barranquitas	20 Mb	1
39	Cruz verde Leonardo Olivas / Recaudadora Av Cruz del Sur #2550-2590, Jardines de la Cruz	20 Mb	1
40	Cruz verde Rivas Souza /Recaudadora Av. Perif. Pte. Manuel Gómez Morín #350	20 Mb	1
41	Cruz Verde Gómez Morín/ Recaudadora C. Gigantes S/N	20 Mb	1
42	Unidad San Andrés /Recaudadora C. San Andrés #2516	20 Mb	3
43	Justicia Municipal /Recaudadora Calzada Independencia Norte 840	20 Mb	2

A. Anexo 1.2

Sitios geográficos de servicios de internet dedicado

ID	UBICACIÓN	VELOCIDAD	cantidad
1	Unidad médica Ruiz Sánchez Antonio Tello 215, col. Las Lomas, cp. 44410	20 Mb	1



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2	Unidad Prisciliano Sánchez Circunvalación Oblatos 2921, Col Oblatos, cp. 44700	20 Mb	1
3	Cruz verde Leonardo Oliva Cruz del sur 2592, col. Jardines de la cruz, cp. 44950	20 Mb	1
4	Cruz Verde Ignacio Allende Pablo Valdez 338, Col. Hermosa Provincia, CP. 44770	20 Mb	1
5	Recaudadora 5 Andrés de Urdaneta 1800, Col. Jardines de la Cruz, CP.	20 Mb	1
6	Rastro municipal Av. Gobernador Curiel 3000	20 Mb	1

Tiempo de entrega

El servicio deberá de estar activo a partir del primer minuto del 1ro. de Enero de 2024.

Justificación de la especialidad

Para brindar el servicio se requiere de personal calificado y especialización técnica, para garantizar la calidad de atención e implementación del servicio.

Las cartas solicitadas son para verificar que el proveedor tiene la experiencia en este tipo de servicios, ya que para el Municipio es importante que el soporte se brinde por personas calificadas y con experiencia, los datos que se piden es para validar que las cartas sean emitidas por las personas que las firman.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

6. **Vigencia del contrato:** La vigencia será a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2024 o hasta agotar el techo presupuestal, cumpliendo con las condiciones plasmadas en las bases y posterior a la emisión de la orden de compra.
7. **Tipo de Contrato:** Cerrado, asignar a un solo proveedor, pago en Parcialidades

1.-Catálogos de servicios

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	Unidad de medida
1	3141	Telefonía y enlaces convencionales con Internet.	1	Servicio
2	3171	Servicio de acceso de Internet Dedicado	1	Servicio

9.- Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Especialidad	24%
	Currículum vitae de por lo menos el administrador de proyectos.	
2	Experiencia	25%



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	Presentación de contratos o documentos con los cuales EL PROVEEDOR acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación	
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Será evaluado por el área centralizada de compras	51%
Total de la evaluación		100%

FIN DEL ANEXO 1





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 2
JUNTA DE ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo VI de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO No. 3

ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de (“**PARTICIPANTE**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> _____.		
Fecha y lugar de expedición: _____.		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
	Fax:	

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:

Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____.

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____.

Fecha y lugar de expedición: _____.

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: _____.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____.

Documento legal que acredite su actividad empresarial: _____.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

REPRESENTACIÓN

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con **Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo*

Número de Escritura Pública:

Tipo de representación:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 4

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 5
FORMATO DE VISITA DE CAMPO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE CAMPO

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas (de ser aplicable), de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 7
LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Propuesta Técnica Anexo 1	
Acreditación de la Empresa Anexo 3	
Copia de identificación vigente.	
Constancia de estar inscritos al padrón proveedor Y/O carta compromiso conforme a lo establecido en el inciso 16) fracción VII del capítulo V.	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta técnica.	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad menor a 30 días.	
opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de ausencia de conflicto de interés particular Anexo 8	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases. Anexo 9	
Declaración escrita, en la que se pronuncie con respecto a su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Anexo 10	
Declaración de Criterios de estratificación Anexo 11	
En caso de caer en el supuesto , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Anexo 6, Propuesta Económica. De acuerdo a cotización el monto de la propuesta económica con IVA incluido	

Nota importante: Este formato será llenado por la Dirección de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas. El listado anterior fue realizado de manera enunciativa más no limitativa, pudiendo requerirse más documentos según el cuerpo de las presentes bases.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 8
(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)
(No. de anexo)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas¹, manifiesto bajo protesta de

¹ Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 9
(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE NO COLUSIÓN

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presento a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que me comprometo de abstenerme de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito; o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5° de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 7° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 6° y 7° del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Atentamente
Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ANEXO 10
(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)**

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (**nombre de persona física o jurídica**), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar mi aceptación a la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)



**Gobierno de
Guadalajara**





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO No. 11

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 027/2023
“SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

decir verdad que (*el o la*) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (*en caso de que sea persona jurídica*), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente
Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

